



BASES ARTESANÍAS FIESTA DE LA NALCA 2022

En marco de las actividades del Aniversario de nuestra comuna, la Municipalidad de Lebu, los días viernes 7, sábado 8, domingo 9 y lunes 10 de octubre del 2022, realizará la décima versión de la “Fiesta de la Nalca”. El principal objetivo de esta actividad comunal es potenciar el turismo y promover el carácter identitario que para nuestra comuna tiene el producto nalca.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de participación y asegurar un estándar de calidad, pensando en satisfacer las expectativas de nuestros visitantes.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover productos locales a partir de la comercialización en un espacio físico apto para su buen desarrollo.
- Difundir la actividad artesanal de nuestra comuna como estrategia de fomento a la identidad territorial.
- Potenciar el turismo en nuestra comuna, a través, de la gastronomía con identidad local de un producto típico.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán postular personas particulares, instituciones, asociaciones y organizaciones sociales de la comuna, que deseen ser parte y cumplir con las bases estipuladas para la concesión y funcionamiento de los stands de la festividad. Siendo siempre el responsable del stand una persona mayor de 18 años.
- El/La participante deberá tener domicilio preferentemente en la comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- Estará estrictamente prohibido la reventa de productos, es decir, productos que no sean elaborados por el/la artesano/a participante.
- Las obras deben producirse utilizando o transformando la materia prima original.
- El/La participante deberá comercializar todos los productos (cantidad y tipología) que especifique en la ficha de postulación.
- Se sugiere que las artesanías y obras tengan alusión a la nalca para reconocer el valor de este producto a través de la feria, pero no es un requisito excluyente para la participación.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto (artesanía). Se aceptan bolsas y/o envases de papel, género o cartón u otros materiales sustentables.
- Los/Las participantes deberán presentar en la ficha de postulación fotografías y un listado de las artesanías a ofrecer (mínimo 5 fotografías individuales de los productos).



- El stand debe tener una decoración alusiva a la nalca.
- Cada stand deberá preocuparse del aseo para lo cual deberá contar con un contenedor cerrado para los desechos. Además, será responsabilidad de cada stand mantener el aseo tanto dentro de éste como fuera de él. Se deben considerar las normativas sanitarias, entre lo que se incluye mantener un contenedor de basura COVID independiente y disponibilidad de alcohol gel.
- Si el/la participante elabora productos alimenticios debe contar con los permisos sanitarios correspondientes, siendo su responsabilidad manifestar esto a la autoridad sanitaria al momento de las fiscalizaciones.
- Aquellos participantes que elaboren productos alimenticios (chocolates y repostería en general), deben ser como obligación en base a la nalca como ingrediente principal. Ellos deben contar con su permiso de la autoridad sanitaria para su elaboración, producción y comercialización.
- Se sugiere promover el uso de medios de pago digitales (transferencia o tarjetas) para disminuir el contacto físico entre participantes de la actividad y promover formas de “compra rápida”, manteniendo cajas listas con algunos productos para su entrega.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La décima versión de la Fiesta de la Nalca se realizará entre el viernes 7 y lunes 10 de octubre de 2022. Se dispondrán de 20 stands para concursar. Estos tendrán una superficie de 3x3 metros y serán instalados en un sector determinado en la Plaza de Armas de Lebu, en calle Saavedra. La inauguración de la feria se realizará el viernes 7 de octubre a las 20:00 horas. Los stands podrán comenzar la atención al público a las 19:00 horas.

Se realizarán coordinaciones con carabineros, personal de salud y bomberos para mantener todas las medidas de seguridad posible, a fin de ofrecer un evento de calidad y seguro para los asistentes.

El responsable de la convocatoria es la Unidad de Desarrollo Local (UDEL) de la Municipalidad de Lebu.

El Municipio dispondrá para cada Stand:

- Mantel con logo municipal.
- Conexión a electricidad con 1 enchufe.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

a. Postulación y Selección



Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la Oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para solicitar las Bases y Ficha de Postulación. Las que se entregarán a partir del viernes 23 de septiembre en horario de oficina, y también se encontrarán disponibles a través de la página web municipal www.lebu.cl.

Cada persona interesada en participar deberá completar la Ficha de Postulación y deberá adjuntar como mínimo 5 fotografías individuales de los productos a comercializar. El periodo de recepción de las postulaciones será desde el viernes 23 de septiembre desde las 08:30 hasta el jueves 29 de septiembre a las 17:00 horas.

Documentos a presentar:

- **Ficha de postulación Artesanías**
- **5 fotografías individuales de los productos a comercializar**
- **Registro Social de Hogares (para acreditar domicilio)**

Respecto a la selección, estará a cargo de un comité de evaluación conformado por el Administrador Municipal, Jefe de gabinete, y tres concejales del área de turismo, quienes puntuarán con nota 1 a 7 cada criterio de evaluación. La selección se realizará con al menos 4 integrantes del comité.

En caso de empates en la evaluación que afecten la selección final, el comité decidirá según criterios internos.

El proceso de selección se llevará a cabo el viernes 30 de septiembre del 2022. Una vez obtenido los resultados de selección el personal UDEL informará a cada participante el viernes 30 de septiembre, y quienes no sean seleccionados quedarán en lista de espera por la disponibilidad de cupos.

Los criterios de selección se presentan a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Tradición y pertinencia local	Productos con diseños o características locales identitarias	20%
Originalidad	Grado de innovación y autenticidad de los productos respecto a otros productos del mercado	20%
Materialidad y proceso de creación	Uso de materias primas trabajadas por el propio participante	15%



Calidad de producto final	Calidad (estética, terminaciones, etc.) reconocible en las fotografías de los productos	25%
Residencia del artesano	Residencia fuera de la provincia de Arauco = 1 punto Residencia en otra comuna de la Provincia de Arauco = 3 puntos Residencia comuna de Lebu = 7 puntos	10%
Participación en ferias anteriores	Se debe enumerar en la ficha de postulación, el número de veces en que participó el responsable del stand en ferias similares organizadas por la Municipalidad de Lebu, lo cual será verificado de acuerdo a la cantidad de permisos pagados en caja municipal. Sin experiencia = 1 punto 1 o 2 veces = 3 puntos 3 a 7 veces = 5 puntos 8 o más = 7 puntos	10%

b. Organización y Compromiso

Una vez informados los participantes, se les citará a una reunión informativa de carácter obligatorio, el día 04 de octubre, horario por confirmar. Si ocurren inasistencias sin justificación se procederá a la anulación de su participación en la Fiesta de la Nalca, entregando su cupo según la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los stands.

c. Participación en la Fiesta de la Nalca

Los participantes ya comprometidos deberán cumplir las siguientes condiciones:



- Cancelar un valor de \$20.000 (veinte mil pesos) por concepto de permiso municipal para el uso del stand. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 5 de octubre del 2022.
- El horario de atención para el día viernes 7 de octubre será desde las 19:00 a 00:00 horas, sábado 8 y domingo 9 desde las 12:00 a 00:00 horas y lunes 10 de octubre desde las 12:00 a 19:00 horas. Los stands deberán permanecer abiertos y disponibles al público en el horario antes señalado.
- Cada stand deberá ser atendido por una persona mayor de edad, durante el horario que establecen las presentes bases y deberá tener una conducta de absoluto respeto con los visitantes, organizadores y demás participantes, además de cuidar del espacio de exposición de sus productos.
- Cada stand deberá contar con un permiso de venta emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Cada participante deberá comercializar todos los productos (cantidad y tipología) que especifique en la ficha de postulación.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas y/o envases del mismo material al momento de vender su producto (artesanía). Se aceptan bolsas y/o envases de papel, género o cartón u otros materiales sustentables.
- Cada participante debe ser “confeccionador(a)” de los productos a comercializar, por lo que no se aceptarán productos de fábrica para la reventa.
- Cada participante debe llevar su mesa para exposición de productos, silla y ampolleta para su stand.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, DANDO ESPACIO A PARTICIPANTES DE LA LISTA DE ESPERA, SIN DERECHO A REEMBOLSO DEL DINERO DE PERMISO MUNICIPAL Y NO PODRÁ POSTULAR A UNA PRÓXIMA FERIA ORGANIZADA POR EL MUNICIPIO.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para solicitar las Bases y Ficha de Postulación. Las que se entregarán a partir del jueves 22 de septiembre en horario de oficina.
- El periodo de recepción de las postulaciones será desde el viernes 23 de septiembre desde las 08:30 hasta el jueves 29 de septiembre a las 17:00.
- Las bases y ficha de postulación se encuentran a disposición de los interesados en la página web del Municipio: www.lebu.cl



- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos dispuestos para la venta.
- El envío de la postulación implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el equipo UDEL.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicados en calle Saavedra N°563, llamando al número 2178573 o al +569 3449 4246.

Las personas a cargo de la supervisión de la participación serán de la Unidad de Desarrollo Local UDEL.

La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.

6. CALENDARIO RESUMEN

ETAPA	FECHA
Postulación	Del 23 al 29 de septiembre
Selección	30 de septiembre
Notificación a seleccionados	30 de septiembre
Reunión informativa con seleccionados	04 de octubre
Pago permiso municipal	05 de octubre
Entrega de stands	07 de octubre

**Municipalidad de Lebu
septiembre 2022**